Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2023 de fecha 03 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-019/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 436/2022 Y N° 442/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DUTRIEC S.A. Y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID: 397.938.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1510/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 255/2023, de fecha 14 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 436/2022 y N° 442/2022, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A. Y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 397.938; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", suscritos con las firmas DUTRIEC S.A. Y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I, formalizándose a través de los Contratos N° 436/2022 y N° 442/2022, en fechas 31 de octubre y 21 de noviembre de 2022, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 23 de enero de 2023, la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 442/2022;

Que, por Nota de fecha 28 de abril de 2023, la firma DUTRIEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 436/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 057/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000056, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 436/2022 y N° 442/2022, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A. y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

OTROS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: "*el presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo*;

Que, por Dictamen, DIJ/DDC/N° 476/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*...Por tanto, conforme a lo expuesto, está Dirección Jurídica, concluye que resulta viable, conforme a lo preceptuado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación del 20% de los Contratos N° 436/2022 y N° 442/2022 celebrados en el marco de la LPN SBE N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 209/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para proseguir con los procesos administrativos de las ampliaciones mencionadas;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023332/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de G. 221.920.000.- (Guaraníes doscientos veinte y un millones novecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1907/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 436/2022, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000023333/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de G. 88.768.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones setecientos sesenta y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1908/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 442/2022, suscrito con la firma HEISECKE Y CÍA S.A.C.I.;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-019/2023

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de junio 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación del monto de los Contratos N° 436/2022; N° 442/2022, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia, remitida vía Correo Electrónico Institucional, en fecha 10 de julio de 2023, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, las ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 436/2022 y N° 442/2022, suscritos con las firmas DUTRIEC S.A. Y HEISECKE & CÍA S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales de los Contratos N° 436/2022 y N° 442/2022 permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/am/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo I

AMPLIACION DE MONTO

DUTRIEC S.A.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
13	2	533	51101807-004	10000200	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	UNIDAD	Fluconazol 100 MG Dutriec	Nacional	365.000	3.040	73.000	221.920.000
Monto ampliado: (Guaraníes Doscientos Veinte y Un Millones Novecientos Veinte Mil.) IVA Incluido.														**221.920.000**

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
13	2	533	51101807-004	10000200	51101807-004	Fluconazol Capsula	Unidad	UNIDAD	Fluconazol 100 mg Heisecke	Paraguay	146.000	3.040	29.200	88.768.000
Monto ampliado: (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Ocho mil). IVA Incluido.														**88.768.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Baez y Sanchez
Jefa - Secc. Contrat.
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones